



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 117277
CUI 11001020400020210112600**

ACCIONANTE: DRUMMOND LTD DE COLOMBIA

ACCIONADOS: SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA SORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS

Se fija hoy 13 de septiembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días en la página WEB y en la ventanilla de la secretaria de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante el auto del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), emitido por el H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual resolvió **Negar** el amparo invocado por DRUMMOND LTD DE COLOMBIA, a través de su apoderado judicial. contra la Sala de Descongestión n.º 4 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso ordinario laboral radicado Corte 68285. En especial al señor RENÉ ALFONSO MONSALVE LOPERA y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co